ACUERDO No. 001
(Enero 07 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE BARBACOAS NARIÑO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARBACOAS- NARIÑO, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que al Honorable Concejo Municipal expidió el acurdo 01 de enero 8 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE, PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA" con base en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, y en el acuerdo referido se fijó en su artículo TERCERO que le corresponde concejo autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos y Convenios Interadministrativos e institucionales con entidades públicas del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal.

Que, para garantizar el progreso del Municipio de Barbacoas, se hace necesario la suscripción de contratos y convenios que contribuyan al desarrollo y ejecución de proyectos y programas de infraestructura física, sociales y de inversión.

Que con los proyectos se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Barbacoas, con el fin de dar transparencia a las actuaciones administrativas en materia de convenios o contratos interadministrativos es necesario entonces que el Concejo autorice su suscripción.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al alcalde del Municipio de Barbacoas- Nariño para celebrar contratos y / o convenios interadministrativos e institucionales con entidades públicas del orden internacional, Nacional, departamental y Municipal a partir del tres (**03**) de Enero hasta el treinta **(31)** de Marzo del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbacoas a los siete días (07) del mes de Enero del año 2024 después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate el día cuatro (04) Enero segundo debate en plenaria el día siete (07) de Enero del año en curso.

WILSON JAVIER CASTILLO T.
Presidente (E) Concejo Municipal

EDUAR HAYDER CASTILLO C
Secretario Adoht Concejo Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL ADOTH DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS(N), EN DEBIDA Y LEGAL FORMA:

CERTIFICA:

Que, el acuerdo # 001 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE BARBACOAS NARIÑO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.**

PRIMER DEBATE: Enero 04.

SEGUNDO DEBATE: Enero 07.

Para mayor constancia se firma en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los 15 días del mes de Enero del año 2024.

EDUAR HAYDER CASTILLO CORTES
Secretario Adoht Concejal Municipio de Barbacoas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL BARBACOAS
NIT: 840 000 227 - 2

Rdo
Fecha Hora
11: 18 am
15-01-2024
Despacho H.

Barbacoas. Enero 15 de 2024

Señorita:
MELISSA CORTES
Secretaria privada Alcaldía Municipal

Cordial Saludo,

Adjunto al presente hago entrega del acuerdo # 001, **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE BARBACOAS NARIÑO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.** Para su tramitología pertinente.

Atentamente,

EDUAR HAYDER CASTILLO CORTES
Secretario Adoht Concejal Municipio de Barbacoas.